



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 17 de febrero de 1964.—Número 21

Página 153

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Plan bienal ordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales

Redactado el plan bienal ordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales y formulada la propuesta de las obras y servicios que comprende, de conformidad con lo prevenido en el artículo 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expone al público el referido plan, por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formular reclamaciones los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los Municipios respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios o a la prelación establecida para realizarlos.

Los documentos que constituyen el plan redactado de cooperación a obras y servicios municipales, pueden ser examinados en la Secretaría General de esta Corporación (Servicio de Cooperación).

Santander, 15 de febrero de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, doña Josefa Quintana.
Clase de aprovechamiento, usos industriales.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el Plan bienal de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales 153

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 153
Distrito Minero de Santander ... 153

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 154

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander 154
Ayuntamiento de Santa María de Cayón 155
Junta Vecinal de Sel de la Carrera. 155

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 155

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Miera, Guriezo, Tudanca, Miengo, Udías, Reinosa y Junta Vecinal de San Vicente del Monte. 157

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Ampuero, Bárcena de Cicero, Arnuero, Villacarriedo, Entrambasaguas y Medio Cudeyo 159

Cantidad de agua que se pide. 6,84 l/seg. en jornada de 8 horas.

Corriente de donde ha de derivarse: río Agüera.

Términos municipales en que radicarán las obras, Villaverde de Trucíos (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante el plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará, a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de enero de 1964.—El comisario-jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 ptas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Concluso para titular un expediente

Esta Jefatura de Minas, con fecha 8 de febrero de 1964, ha dictado la siguiente

"Providencia. — Cumplidos por el interesado en este expediente de pase a concesión del permiso de investigación "Teodora", número 15.932, solicitado con 20 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Los Corrales de Buelna, por don José García Oyarzábal, los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, presentando dentro del plazo reglamentario las pólizas y el papel de pagos al Estado, que corresponden, respectivamente, para reintegro, en su día, del correspondiente título, y por derechos de pertenencias demarcadas. Y en virtud de lo que establece el citado

Reglamento, esta Jefatura de Minas viene en declarar concluso para titulación este expediente.”

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 8 de febrero de 1964.—
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Junta Provincial para la distribución de recargos a las Corporaciones Locales

Con fecha de hoy esta Junta Provincial ha acordado la distribución de las cantidades que se indican a continuación a la Diputación y Ayuntamientos que se especifican como complemento de la entrega a cuenta realizada en 9 de agosto de 1963, en compensación del suprimido arbitrio sobre el producto neto.

Distribución complementaria

Diputación Provincial, 5.939.708,26.
Ayuntamientos:

Alfoz de Llorédo, 103,02.
Ampuero, 52,12.
Arenas de Iguña, 32,44.
Astillero, 106.567,35.
Bárcena de Cicero, 80,73.
Bárcena P. de Concha, 13.425,00.
Cabezón de la Sal, 168,87.
Cabuérniga, 46,66.
Camargo, 120.871,61.
Cartes, 4.502,95.
Castañeda, 138,50.
Castro Urdiales, 17.068,68.
Cieza, 41,53.
Comillas, 120,07.
Entrambasaguas, 2.265,02.
Guriezo, 12,08.
Hazas en Cesto, 39,87.
Herrerías, 24.281,70.
Laredo, 973,98.
Las Rozas, 221,96.
Liérganes, 8,05.
Los Corrales de Buelna, 338,33.
Los Tojos, 23,06.
Marina de Cudeyo, 41,29.
Mazcuerras, 56,20.
Medio Cudeyo, 349,45.
Peñarrubia, 8.950,00.
Piélagos, 713,92.
Puente Viesgo, 128,88.
Ramales, 10.122,60.
Rasines, 29,95.
Reinosa, 57.831,32.
Reocín, 42.014,55.

Rionansa, 43.496,10.
Riotuerto, 6,11.
Ribamontán al Monte, 41,66.
Ruento, 39,69.
Ruiloba, 36,70.
San Felices de Buelna, 80,51.
Santa María de Cayón, 604,12.
Santander, 351.222,82.
Santillana del Mar, 108,04.
Santoña, 5.595,06.
San Vicente de la Barquera, 131,32.
Soba, 50,29.
Suances, 1.734,06.
Torrelavega, 585.852,38.
Tresviso, 8.950,00.
Tudanca, 36.167,85.
Udías, 33,58.
Valdáliga, 1.092,05.
Valdeolea, 37.754,11.
Valdeprado del Río, 181,69.
Val de San Vicente, 111,83.
Voto, 15,35.
Total pesetas, 7.424.635,32.

Lo que se comunica a las Corporaciones interesadas para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º b) del acuerdo de la Junta Central de 27 de noviembre de 1963.

Santander, 6 de febrero de 1964.—
El delegado de Hacienda, G. Velayos.

42

ANUNCIOS DE SUBASTA

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Serán objeto de subasta las siguientes obras:

Abastecimiento de aguas a Hazas en Cesto, Solórzano y Beranga.

Presupuesto de contrata: pesetas 3.436.504,35.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Abastecimiento de aguas a Noja, Bareyo, Meruelo y Arnüero (tercera fase).

Presupuesto de contrata: pesetas 1.421.084,68.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Diputación Provincial), en donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones para concurrir a esta subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas, y se presentarán en el Gobierno Civil, durante los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aparición de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”; en cuyo anverso se pondrá: “Proposición para optar a la subasta de las obras de ...”, durante las horas de nueve a dos. En sobre aparte se acompañará:

1.º El resguardo de la fianza provisional, la cual podrá ser constituida en cualquiera de las tres formas indicadas por la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de junio de 1961, publicadas en el “Boletín Oficial del Estado” de 23 de diciembre de 1960 y 18 de julio de 1961, respectivamente.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad o justificante del Sindicato de la Construcción de tenerlo solicitado con treinta días de antelación a la fecha de la subasta.

3.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado y Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.

4.º Carnet Nacional de Identidad.

5.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de accidentes.

6.º Poder notarial que autorice, en su caso, al representante de cualquier sociedad o particular para actuar en nombre de los mismos.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentaren dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si persistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la obra.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta o formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

La Junta de Admisión de proposiciones estará formada por el excelentísimo señor Gobernador civil-presidente de la Comisión o persona en quien delegue; el interventor de Hacienda y el abogado del Estado-jefe o persona en quien delegue, dando fe

del acto el secretario de la Comisión. Santander, 12 de febrero de 1964.—El Gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..., así como de las condiciones de la subasta, se comprometo a realizar las obras de ..., cuyo presupuesto es de ... pesetas, en la cantidad de ... pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos y proyectos examinados.

(Fecha y firma.)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 694 ptas.

AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE CAYON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes hasta media hora antes de la licitación, se admiten proposiciones para optar a la subasta de construcción de una nave con destino a estafeta de Correos en el barrio de Sarón, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil, a la hora de las dieciocho, previo anuncio, publicado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Santa María de Cayón, 11 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 ptas.

AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE CAYON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente en que aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta media hora antes de su licitación, se admiten proposiciones para optar a las subastas de mil ciento cincuenta, ochocientos treinta y ochocientos cincuenta m. cúbicos de grava, con destino al arreglo de las carreteras de los pueblos que integran este Municipio, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, y hora de

las dieciocho, previo anuncio publicado en el tablón de la Casa Consistorial.

Santa María de Cayón a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA

A las doce y media horas del próximo día cinco de marzo, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en presencia del señor presidente de la Junta o vocal en quien delegué, y con asistencia del señor secretario, que dará fe del acto.

La celebración de la subasta publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 138, de fecha 18 de noviembre pasado, en las mismas condiciones, publicadas, y con el descuento del diez por ciento del precio base, pudiendo los maderistas meter pliego a la misma hasta las doce horas del citado día, o sea, media hora antes de su celebración.

Sel de la Carrera, 8 de febrero de 1964.—El presidente de la Junta Vecinal, Javier Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER

Don José Bollain Rozalem, registrador de la Propiedad de esta ciudad y su partido, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que doña Paula, doña Luz, doña Trinidad, don Gervasio, don Luis, doña Consolación y doña Josefa Bárcena San Miguel, vecinos de Soto la Marina, han inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, las siguientes fincas, cuya inscripción literal es la siguiente:

1.^a Rústica.—Terreno radicante en el pueblo de Soto la Marina, posesión de la casa, sitio de Murillo, de cabida nueve carros, equivalentes a dieciséis áreas dos centiáreas; linda: Norte, porción adjudicada a doña Antonia San Miguel; Este, carretera; Sur, carretera, y Oeste, doña Petra San Miguel. Es parte que se segrega de la que se describe así: "Terreno en la

posesión de la casa, radicante en Soto la Marina, sitio de Murillo, de cabida treinta y seis carros, equivalentes a sesenta y cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, porción adjudicada a don Francisco San Miguel; Sur, más de la testamentaria y otros; Este, camino vecinal, y Oeste, Petra San Miguel". Libro 73, folio 75, finca 7.429.

2.^a Rústica.—Terreno en el pueblo de Soto la Marina, Mies del Agua, sitio de Murillo, de cabida catorce carros, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y dos centiáreas; linda: al Norte, carretera; Este, carretera. Sur, casa de propiedad, y Oeste, Angela San Miguel. Es parte que se segrega de la que se describe así: "Terreno radicante en el pueblo de Soto la Marina, en la Mies del Agua, sitio de Murillo, de cabida ochenta y cuatro carros, equivalentes a una hectárea cuarenta y nueve áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte y Sur, camino vecinal; Este, porción que se adjudicó a doña Petra San Miguel, y Oeste, doña Ana San Miguel". Libro 73, folio 77, finca 7.430.

3.^a Rústica.—Terreno en el pueblo de Soto la Marina, Cerrón de Cervera, sitio de Murillo, de catorce carros o veinticuatro áreas noventa y dos centiáreas; linda: al Norte y Este, carretera; Sur, herederos de doña Anita San Miguel, y Oeste, porción adjudicada a doña Antonia San Miguel. Es parte que se segrega de la que se describe así: "Terreno erial, en el pueblo de Soto la Marina, conocido por "Cerrón de Cervera", sitio de Murillo, de cabida ochenta y cuatro carros, equivalentes a una hectárea cuarenta y nueve áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte, carretera; Sur, Ramón Llata Penilla y Lucas Llata Salas; Este, carretera, y Oeste, carretera". Libro 73, folio 79, finca 7.431.

Título.—Las adquirieron en virtud de escritura pública otorgada en Soto la Marina, ante el notario de Santander don Francisco Roig Ferrer, el 21 de marzo de 1962, por herencia de don José San Miguel Llata, quien, a su vez, las adquirió de sus padres, don Angel San Miguel Torre y doña Eusebia Llata Anievas.

Y por el presente, que será fijado, durante un mes, en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentando así lo ordenado en el artículo 208 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone a conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a las expresadas inscripciones, a fin de que hagan uso

de los derechos que, en su caso, puedan corresponderles, sobre las fincas descritas.

En Santander a 4 de febrero de 1964.—P. A., Antonio Rumayor.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 604 ptas.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER

Don José Bollain Rozalem, registrador de la Propiedad de esta ciudad y su partido, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que doña Antonia San Miguel Samaniego, vecina de Santander, ha inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, las siguientes fincas, cuya inscripción literal es la siguiente:

1.^a Rústica.—Terreno radicante en el pueblo de Soto la Marina, posesión de la casa, sitio de Murillo, de cabida nueve carros, equivalentes a dieciséis áreas dos centiáreas; linda: Norte, porción adjudicada a doña Benigna San Miguel; Este, carretera; Sur, porción adjudicada a los hijos de doña Paula San Miguel, y Oeste, Petra San Miguel. Es parte que se segrega de la que se describe así: "Terreno en la posesión de la casa, radicante en Soto la Marina, sitio de Murillo, de cabida treinta y seis carros, equivalentes a sesenta y cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, porción adjudicada a don Francisco San Miguel; Sur, más de la testamentaria y otros; Este, camino vecinal, y Oeste, Petra San Miguel". Libro 73 de Bezana, folio 69, finca 7.426.

2.^a Rústica.—Terreno en el pueblo de Soto la Marina, Mies del Agua, sitio de Murillo, de cabida catorce carros o veinticuatro áreas noventa y dos centiáreas; linda: Norte, don Gumerindo Bárcena; Este, carretera; Sur, porción adjudicada a don Cesáreo San Miguel, y Oeste, Petra San Miguel. Es parte que se segrega de la que se describe así: "Terreno radicante en el pueblo de Soto la Marina, en la Mies del Agua, sitio de Murillo, de cabida ochenta y cuatro carros, equivalentes a una hectárea cuarenta y nueve áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte y Sur, camino vecinal; Este, porción que se adjudicó a doña Petra San Miguel, y Oeste, doña Ana San Miguel". Libro 73 de Bezana, folio 71, finca 7.427.

3.^a Rústica.—Terreno en el pueblo de Soto la Marina, en el "Cerrón de Cervera", sitio de Murillo, de catorce

carros o veintidós áreas noventa y dos centiáreas; linda: Norte, carretera; Este, porción adjudicada a don Jesús San Miguel; Sur, Ramón Llata Penilla, y Oeste, porción adjudicada a doña Antonia San Miguel. Es parte que se segrega de la que se describe así: "Terreno erial en el pueblo de Soto la Marina, conocido por "Cerrón de Cervera", sitio de Murillo, de cabida ochenta y cuatro carros, equivalentes a una hectárea cuarenta y nueve áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte, carretera; Sur, Ramón Llata Penilla y Lucas Llata Salas; Este, carretera, y Oeste, carretera". Libro 73, folio 73, finca 7.428.

Título.—Las adquirió en virtud de escritura pública otorgada en Soto la Marina, ante el notario de Santander don Francisco Roig Ferrer, el 21 de marzo de 1962, por herencia de don José San Miguel Llata, quien, a su vez, las adquirió de sus padres, don Angel San Miguel Torre y doña Eusebia Llata Anievas.

Y por el presente, que será fijado, durante un mes, en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentando así lo ordenado en el artículo 208 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a las expresadas inscripciones, a fin de que hagan uso de los derechos que, en su caso, puedan corresponderles sobre las fincas descritas.

En Santander a 4 de febrero de 1964.—P. A., Antonio Rumayor.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 604 ptas.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER

Don José Bollain Rozalem, registrador de la Propiedad de esta ciudad y su partido, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que doña Josefa San Miguel Samaniego, vecina de Soto la Marina, ha inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, las siguientes fincas, cuya inscripción literal es la siguiente:

1.^a Rústica.—Terreno en el pueblo de Soto la Marina, Mies del Agua, sitio de Murillo, de catorce carros o veinticuatro áreas noventa y dos centiáreas; linda: Norte, porción adjudicada a doña Benigna San Miguel; Este, carretera; Sur, porción adjudicada a don Jesús San Miguel, y al Oeste, Petra San Miguel. Es parte que se se-

grega de la que se describe así: "Terreno radicante en el pueblo de Soto la Marina, en la Mies del Agua, sitio de Murillo, de cabida ochenta y cuatro carros, equivalentes a una hectárea cuarenta y nueve áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte y Sur, camino vecinal; Este, porción que se adjudicó a doña Petra San Miguel, y Oeste, doña Ana San Miguel". Libro 73 de Bezana, folio 63, finca 7.423.

2.^a Rústica.—Terreno en el pueblo de Soto la Marina, Mies de Llata, sitio de Sancibrián, de nueve carros o dieciséis áreas y dos centiáreas; linda: Norte, carretera; Este, porción adjudicada a don Jesús San Miguel; Sur, don José Oria, y Oeste, doña Benigna San Miguel. Es parte que se segrega de la que se describe así: "Terreno en repetido pueblo de Soto la Marina, en la Mies de la Llata, sitio de Sancibrián, de cabida doce carros, equivalentes a veintiún áreas veintiséis centiáreas; linda: al Norte, carretera; Sur, José Oria; Este, herederos de Nemesio Bárcena, y Oeste, Benigna San Miguel". Libro 73, folio 65, finca 7.424.

3.^a Rústica.—Terreno radicante en el pueblo de Soto la Marina, llamado Cerrón de Cervera, de catorce carros o veinticuatro áreas noventa y dos centiáreas; linda: Norte, carretera; Este, porción adjudicada a don Cesáreo San Miguel; Sur, Ramón Llata Penilla y Lucas Llata Salas, y Oeste, porción adjudicada a don Jesús San Miguel. Es parte que se segrega de la que se describe así: "Terreno erial, en el pueblo de Soto la Marina, conocido por "Cerrón de Cervera", sitio de Murillo, de cabida ochenta y cuatro carros, equivalentes a una hectárea cuarenta y nueve áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte, carretera; Sur, Ramón Llata Penilla y Lucas Llata Salas; Este, carretera, y Oeste, carretera". Libro 73, folio 67, finca 7.425.

Título.—Las adquirió en virtud de escritura pública otorgada en Soto la Marina, ante el notario de Santander, don Francisco Roig Ferrer, el 21 de marzo de 1962, por herencia de don José San Miguel Llata, quien, a su vez, las adquirió de sus padres, don Angel San Miguel Torre y doña Eusebia Llata Anievas.

Y por el presente, que será fijado, durante un mes, en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentando así lo ordenado en el artículo 208 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a las expresadas

inscripciones, a fin de que hagan uso de los derechos que, en su caso, puedan corresponderles sobre las fincas descritas.

En Santander a 4 de febrero de 1964.—P. A., Antonio Rumayor.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 592 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de doña Pilar Barba Sierra, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fecha 21 de noviembre de 1963.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de febrero de 1964.—El Secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

El juzgado de instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando a José Ignacio Alday Fernández, de 17 años de edad, soltero, agente de ventas, hijo de Ignacio y María, natural de Sestao y vecino de Bilbao, en el sumario número 118 de 1963 por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Santander a 5 de febrero de 1964.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que, en virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 2 de enero del año en curso, se procede a la cesión de terrenos y edificios de propiedad municipal en el Poblado Candá Landáburu a la Delegación Nacional de Sindicatos para la construcción de viviendas a través de la Obra Sindical del Hogar, con absorción de la población actual del Poblado. La parcela a ceder forma parte de La Albericia, con

forma de un trapecio y de 20.250 metros cuadrados de superficie y que linda: por el Norte, con pistas de vuelo del Aeródromo de La Albericia; al Sur, con límite del Polígono de "Cazoña"; al Este, con calle del Poblado Landáburu, y al Oeste, con resto del Poblado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiéndose presentar reclamaciones en orden a la cesión gratuita de tales terrenos y edificaciones en ellos levantadas, en término de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio.

Santander, 12 de febrero de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 17 de enero de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar las suplencias efectuadas durante la vacación y enfermedad de la telefonista municipal.

Asignar pensiones de viudedad a doña Mercedes Cantero Pérez, viuda de don Luciano Gutiérrez Quintana, y a doña María Salas del Castillo, viuda de don Manuel Bustamante Martínez.

Conceder la ayuda de natalidad establecida por los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local al funcionario don José Félix Martínez Bodelón.

No tomar en consideración la petición del empleado jubilado don José Jaén González sobre rectificación de su pensión de jubilación.

Conceder una ayuda económica para estudios a Fidel Angel Ibáñez Fernández.

Aprobar relaciones de jornales y una certificación de obras.

Contratar el suministro de los volquetes y cajas correspondientes para dos de los camiones Sava-Austin, adquiridos por este Ayuntamiento para el servicio de la limpieza.

Aplicar las Ordenanzas de Policía, a fin de que se proceda a llevar a cabo

las obras de pintura de las fachadas de las fincas ubicadas en la llamada "zona siniestrada".

Aprobar convenio para la prestación individual del servicio médico de Empresa en este Excelentísimo Ayuntamiento para los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas.

Aprobar, para su elevación al Pleno, moción de la Alcaldía para contribuir con el cincuenta por ciento del presupuesto del estudio del "Proyecto de renovación y ampliación de la red de distribución de aguas a la ciudad de Santander".

Abonar por el Ayuntamiento los timbres del Estado y municipales de las nóminas de sus funcionarios.

Aprobar, para su elevación al Pleno, mociones de la Alcaldía para la aplicación de la Ley 108/1963, sobre emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Pasar a informe de los señores arquitecto e ingeniero municipal de Caminos oficio de la Junta de las Obras y Servicios del Puerto de Santander sobre cesión a la misma de una calle municipal paralela a la del Marqués de la Ensenada.

Santander, 21 de enero de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria y especial celebrada el día 25 de enero de 1964.

Aprobar los presupuestos especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, y ordinario del Interior, que regirán en el ejercicio económico de 1964.

Santander, 29 de enero de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento don Fernando Burgués Fernández.

Declarar desierto el concurso-subasta celebrado para la adjudicación

de los servicios de bar y economato del Camping Municipal de Bellavista, y estudiar un nuevo pliego de condiciones.

Desestimar los escritos formulados por el Sindicato Provincial de Ganadería y la Cooperativa Industrial de Carnes Frescas de Santander, contra el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del Servicio de transporte de carnes desde el Matadero municipal a los mercados, carnicerías y establecimientos de Beneficencia.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta, el día 4 de los corrientes, a favor de don Fernando Saiz Pérez, de las obras de construcción de 140 nichos en el Cementerio de Ciriego.

Modificar el acuerdo plenario de 11 de octubre de 1963, en el sentido de suprimir en el artículo 548 del Reglamento General de este Ayuntamiento unas palabras sobre el concepto de faltas leves en que puede incurrir la Policía Municipal.

Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, el estudio del "Proyecto de renovación y ampliación de la red de distribución de aguas a la ciudad de Santander", comprometiéndose este Ayuntamiento a abonar el 50 por 100 del presupuesto de dicho estudio.

Modificar la tarifa de la ordenanza de exacción número 14, reguladora de la tasa sobre "Cementerio de Ciriego".

Solicitar de la Secretaría General del Movimiento la venta a este Ayuntamiento de la finca conocida por "Campos de Miramar", a fin de ofrecerla en cesión gratuita al Ministerio de Educación Nacional, para la construcción de un edificio destinado a Centro de Segunda Enseñanza.

Aprobar propuesta de la Alcaldía para la terminación de las obras de ornamentación de la Plaza del Generalísimo Franco, en esta ciudad, elevando una estatua ecuestre de nuestro Caudillo, en citada Plaza.

Aprobar proyecto redactado por el señor arquitecto-jefe del Servicio Municipal de Urbanismo, para la ordenación de la manzana comprendida entre la Plaza del Río de la Pila, Guevara, Alfonso Ercilla y Arrabal.

Aprobar mociones de la Alcaldía para la aplicación de la Ley 108/1963, sobre emolumentos de los funcionarios de Administración Local, y aprobación de las nuevas plantillas.

Santander, 29 de enero de 1964.— El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.— Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de enero de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en las Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados correspondientes, para su tramitación reglamentaria.

Conceder ayudas de natalidad a varios funcionarios.

Abonar las suplencias efectuadas durante la vacación reglamentaria del señor capellán-administrador del Cementerio Municipal de Ciriego.

Abonar al policía municipal don Anselmo Andrés Salazar, el 80 por 100 de los medicamentos que le han sido suministrados en la Casa de Salud Valdecilla.

Aprobar al policía municipal don José Herrero del Hoyo, el 80 por 100 del importe del tratamiento a que ha sido sometida su esposa.

Desestimar la petición del policía municipal don Pedro Pérez Gutiérrez para que le sean abonadas por este Ayuntamiento las estancias causadas por el mismo en la Casa de Salud Valdecilla.

Estudiar la revisión del Convenio ajustado con el Igualatorio Médico-Quirúrgico.

Autorizar a doña Adela Gómez Somonte para construir una vivienda subvencionada en San Román de la Llanilla, Barrio de la Torre, número 107.

Autorizar a don Manuel Revuelta Cimiano la construcción de una vivienda subvencionada en Cueto, Bellavista.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por doña Crisanta Escudero y doña Gloria y doña Juana Wunsch, contra acuerdo municipal de 11 de septiembre del pasado año, sobre construcción de un edificio por don Luis Rebolledo López, en las calles de Cisneros-Antonio Mendoza.

Aprobar tres certificaciones de trabajos realizados por varios empleados

durante el pasado verano, incluso fuera de las horas normales de servicio, con motivo de la Exposición celebrada por este Ayuntamiento.

Pasar al señor arquitecto-jefe del Servicio Municipal de Arquitectura, para que redacte el oportuno proyecto y presupuesto, instancia de don Antimo Gutiérrez Rodríguez, director del Grupo Escolar de Niños "Ramón Pelayo", solicitando sean realizadas las obras pertinentes para transformar en patios de recreo o parques infantiles para uso de los niños de aquel Grupo, los terrenos municipales lindantes al Oeste y Norte con repetido Grupo.

Aprobar, para su elevación al Pleno, moción de la Alcaldía proponiendo la inclusión en el Inventario de varias fincas adquiridas juntamente con la Excmo. Diputación Provincial, para su cesión al Ministerio de Educación Nacional.

Desestimar la petición instada por el auxiliar administrativo señorita María Amalia Pérez-Camino, solicitando una bolsa de viaje para desplazarse al extranjero en viaje de ampliación de estudios.

Aprobar, para su elevación al Pleno, moción de la Comisión de Estadísticas sobre denominación oficial de varias calles.

Hacer suyo y elevar a acuerdo informe de los señores letrados consistoriales, en orden al escrito formulado por don Siro Nemesio García Laredo, como administrador de la Comunidad de Propietarios de la casa número 67 de la calle del Cardenal Cisneros.

Ampliar en uno el número de profesores que actualmente está encargado de la enseñanza de solfeo en las escuelas.

Requerir al adjudicatario de los servicios de bar y economato del Camping Municipal de Bellavista para que proceda a la entrega de las llaves de los locales, por haber caducado la concesión, y oficiar al señor arquitecto municipal para que redacte el proyecto de las reformas y nuevas construcciones que, a su juicio, estime convenientes para la mejor prestación de aquellos servicios.

Aprobar las liquidaciones de los presupuestos ordinario y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, del ejercicio económico de 1963.

Acceder a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España para la construcción de un edificio destinado a Central Telefónica en la zona del Alto de Miranda.

Santander, 1 de febrero de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Ignorándose la residencia de los mozos del reemplazo de 1964, alistados por este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, se cita a los mismos o a sus representantes legales, a fin de que comparezcan en estas Casas Consistoriales, a las operaciones de alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en los días 9 y 16 de febrero; bien entendido que, de no comparecer, serán declarados prófugos por ignorado paradero.

Mozos que se citan

Joaquín Manuel Gómez Gómez, hijo de Marcelino y de Josefa, nacido el 16 de octubre de 1943; Angel Peña Lavín, hijo de Lorenzo y Antonia, nacido el 7 de agosto de 1943.

Miera, 6 de febrero de 1964.—El alcalde, Marcos Lastra.

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tudanca, 6 de febrero de 1964.—El alcalde, Lucio Grande.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Ignorándose la residencia de los mozos que al final se relacionan y naturales de este Municipio, que figuran en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo de 1964, así como la de sus familiares se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a las operaciones de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 16 de febrero próximo, a las diez de la mañana, con apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

J. Manuel Callejo Casanueva, hijo de Manuel y Valentina, nacido el 14 de abril de 1943; Norberto Carmelo Fernández Díaz, hijo de Daniel y Eusebia, nacido el 19 de octubre de 1943.

Udías, 6 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1964, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme determina la legislación vigente.

Guriezo, 6 de febrero de 1964.—El alcalde, Rafael Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Formadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el actual ejercicio de 1964, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 6 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Confeccionado por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución rústica de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 6 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 del mes de noviembre.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprueba una relación de facturas por importe de 17.617,35 pesetas.

Se concedió la excedencia volunta-

ria al funcionario don Antonino Rodríguez Gutiérrez.

Se acordó efectuar reparaciones en el tejado del Grupo de Carlos Pinilla.

Se concedió licencia de obras a don José María Fernández Rodríguez.

Quedó pendiente de informe instancia de don Angel Pozas Peña sobre obras en el puesto número 52 de la plaza de abastos.

Se acordó incluir en el padrón de la Beneficencia a doña Patrocinio Puente Arenas.

Se acordó, como consecuencia de denuncia de varios vecinos, iniciar expediente sobre almacenamiento de gas butano en la Ferretería Ridruejo.

Se acordó informar favorablemente el anteproyecto para la construcción de un grupo de viviendas en la esquina de las calles de Ramón y Cajal y Colón.

Se acordó designar una Comisión para resolver el problema de los desagües del barrio de Mallorca.

Se autorizó a don Eusebio Aguirre Gaviña para colocar aparatos automáticos de venta en la vía pública.

Se acordó la inhibición del Ayuntamiento en la cuestión promovida por don Mauro Garrido, con respecto a daños causados en su vivienda por derribo de la casa número 5 de la calle del Salto.

Reinosa, 27 de noviembre de 1963. El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DEL MONTE

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la misma durante el actual ejercicio, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

San Vicente del Monte, 27 de enero de 1964.—El presidente de la Junta (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AMPUERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por

acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 23 de febrero de 1964, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas de 1963.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año 1963.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1964.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Ampuero, 3 de febrero de 1964.—El jefe de la Hermandad,

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BARCENA DE CICERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 8 de marzo de 1964, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1963.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año 1963.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1964.
- 5.º Plan de actividades para 1964.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcena de Cicero, 9 de febrero de 1964.—El jefe de la Hermandad, Simón Veci.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARNUERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 1 de marzo (domingo),

a las 12 en la primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1963.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1964.
- 5.º Establecer cuota de derrama sindical para el año actual.
- 6.º Plan de actividades para el mismo año.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Arnuero, 9 de febrero de 1964.—El presidente de la Hermandad, Juan Núñez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLACARRIEDO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 8 de marzo de 1964, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta sesión anterior.
- 2.º Rendición cuentas año 1963.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades 1963.
- 4.º Lectura y aprobación presupuesto 1964.
- 5.º Plan actividades año 1964.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Villacarriedo, 3 de febrero de 1964. El prohombre, Higinio Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ENTRAMBASAGUAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 20, a las 6 de la tarde en primera convocatoria y a las 7 en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendimiento de cuentas del año 1963.
- 3.º Aprobación del presupuesto para el año 1964.
- 4.º Plan de actividades para 1964.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Entrambasaguas, 4 de febrero de 1964.—El presidente de la Hermandad, Villanueva.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEDIO CUDEYO

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 2 de marzo de 1964, a las cinco treinta horas de la tarde en primera convocatoria y a las seis treinta en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1963.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades en 1963.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1964.
- 5.º Plan de actividades para 1964.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Medio Cudeyo, 10 de febrero de 1964.—El presidente de la Hermandad, Sebastián Carrera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 ptas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00